
 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>Elaboración y gestión de los planes estratégicos de mejora de la Facultad de Filosofía y Letras</b>	Código: PRE_002	 <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 1 de 5	

## PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE MEJORA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

### Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. REGISTRO Y ARCHIVO


### Histórico de cambios



Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Mayo 2024	Nueva redacción del procedimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Delegado de la Decana para el SIGC	Jefe de Negociado de Calidad	Decana
Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Sergio Espuelas Segura	Elena Barlés Báguena

*(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d7161a709f042b4153e662554763457c>

CSV: d7161a709f042b4153e662554763457c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>Elaboración y gestión de los planes estratégicos de mejora de la Facultad de Filosofía y Letras</b>	Código: PRE_002	 <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 2 de 5	

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el proceso de la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de la Facultad de Filosofía y Letras que, con carácter excepcional, puedan ponerse en marcha de acuerdo con los resultados que ofrezcan las diversas labores de seguimiento del SIGC.

Clasificación del procedimiento: **Estratégico**

## 2. ALCANCE

Este procedimiento afectará a la totalidad del sistema por su propia naturaleza, y podrá ser delimitado en su extensión conforme a las necesidades detectadas o al rango de modificaciones que se quieran llevar a cabo.

## 3. NORMATIVA


- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario [mod. 29/9/2021]
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual del Sistema de Gestión Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Zaragoza
- Manual del Sistema de Gestión Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Filosofía y Letras
- Documentación del programa PACE-SIGC de la ACPUA.



## 4. DEFINICIONES

- **Plan estratégico:** documento de referencia que marca las acciones que, con carácter extraordinario y para dar respuesta a novedades de envergadura en el sistema, se despliega durante un periodo temporal limitado.
- **Informe de auditoría:** documento que recoge los resultados e indicaciones derivadas de las acciones de auditoría realizadas por la Unidad de Calidad de la Universidad de Zaragoza.
- **Informe de seguimiento:** documento emitido por la Subcomisión de Evaluación de Centros de la ACPUA en los periodos intermedios entre procesos de renovación de la acreditación institucional, mediante el cual se realizan observaciones encaminadas a la mejora del SIGC.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d7161a709f042b4153e662554763457c>

CSV: d7161a709f042b4153e662554763457c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>Elaboración y gestión de los planes estratégicos de mejora de la Facultad de Filosofía y Letras</b>	<b>Código:</b> PRE_002	 <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> <b>Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> mayo 2024	
		Página 3 de 5	

## 5. RESPONSABLES

- Decano/Decana del centro
- Equipo de Dirección
- Administrador/a del centro
- Responsable de Calidad del centro
- Comisión de Calidad de centro

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Siempre que se considere oportuno, el decano/decana, oído el Responsable de Calidad del Centro, podrá proponer la puesta en marcha de un plan estratégico de mejora del SIGC. Ese plan podrá responder a las indicaciones recogidas en los informes de seguimiento de la ACPUA, a un informe de auditoría o al resultado de un análisis del SIGC realizado por el propio equipo de dirección.

El plan, que podrá tener la misma estructura que el Programa de Actuación de la Facultad, o adaptarse a las necesidades concretas planteadas, deberá en todo caso recoger acciones mensurables y claramente definidas, indicando con precisión los umbrales planteados en cada uno de los objetivos. De igual manera, deberá recoger el origen de las diferentes acciones, con expresa referencia al Informe de seguimiento o de auditoría, o recoger los datos de análisis que han llevado al centro a proponer su redacción.

En el documento se establecerá también un calendario para cada una de las acciones que deberá tener en cuenta lo señalado en los documentos que dieron origen a la elaboración del plan, y deberá también contemplar su posible encaje con la elaboración del Informe de Seguimiento del SIGC y el Programa de Actuación de la Facultad de Filosofía y Letras.


La redacción del Plan corresponderá al Responsable de Calidad, con la colaboración de los miembros del Equipo de Dirección del centro. Una vez redactado, será presentado en la Comisión de Calidad del centro, que emitirá un informe técnico sobre el mismo. Los dos documentos, plan e informe, serán presentados a Junta de Facultad para su debate y, en su caso, aprobación.

Finalizado el Plan estratégico, los resultados se anexarán al Informe de Seguimiento del SIGC y al Programa de Actuación de la Facultad de Filosofía y Letras inmediatamente posterior.



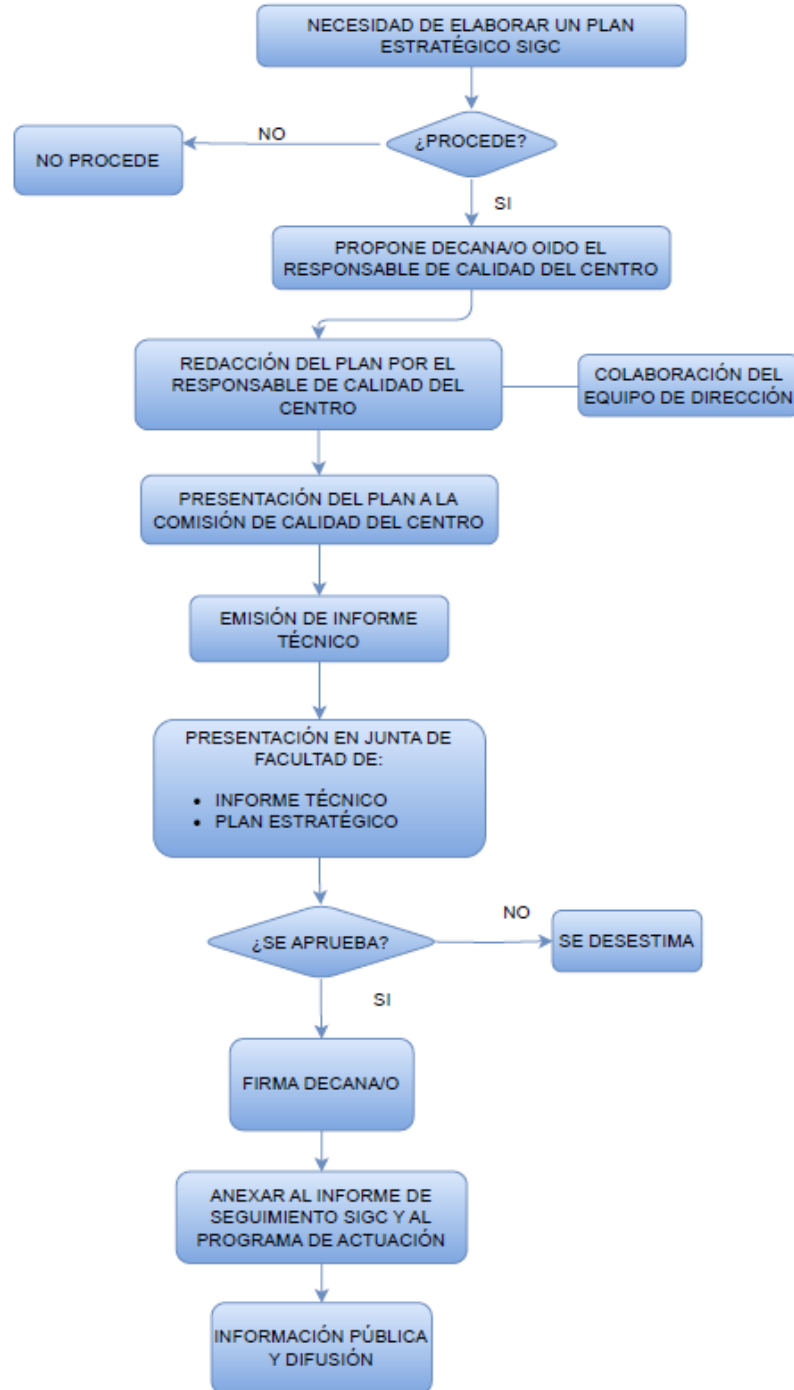
d7161a709f042b4153e662554763457c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d7161a709f042b4153e662554763457c>

CSV: d7161a709f042b4153e662554763457c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	





### 7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d7161a709f042b4153e662554763457c>

CSV: d7161a709f042b4153e662554763457c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>Elaboración y gestión de los planes estratégicos de mejora de la Facultad de Filosofía y Letras</b>	<b>Código:</b> PRE_002	 <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> <b>Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> mayo 2024	
		Página 5 de 5	


## 8. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en el proceso será archivada durante al menos seis años conforme a lo dispuesto en el procedimiento estratégico PRE\_006. En caso de que el Plan estratégico responda a un informe de seguimiento o auditoría, el Profesor/a Secretario del centro procederá a su envío, con certificación de su aprobación en Junta, a la ACPUA y a la Unidad de Calidad de la Universidad de Zaragoza.



d7161a709f042b4153e662554763457c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d7161a709f042b4153e662554763457c>

CSV: d7161a709f042b4153e662554763457c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	